

D.J. (723)

SANTIAGO, - 3 OCT 2011

RESOLUCION-Nº **04590 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 260 de 2009 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Vicerrector Académico mediante Memorando Nº 398 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento que el conflicto estudiantil que se ha producido a nivel nacional, se configura como un imprevisto de absoluta fuerza mayor, que ha redundado en el caso de nuestra casa de estudios, en la toma de todos sus campus universitarios, situación que ha impedido desplegar la función docente durante un considerable lapso de tiempo, provocando que la vigente programación académica se encuentre absolutamente extemporánea, cuestión que se hace necesario regularizar, por tanto.

RESUELVO:

Déjese sin efecto la resolución exenta Nº 07327 de 2010 que aprueba el "CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA" y sus modificaciones posteriores, y Apruébase para el año académico 2011, la siguiente reprogramación, a saber:

1º PRESENTACION DE SOLICITUDES DE INGRESO AÑO 2011:

a) Postulación ingreso a carreras regulares vía P.S.U.

03 al 05 de enero de 2011.

b) Postulación ingresos especiales a carreras regulares vía P.S.U.

15 de diciembre de 2010 al 05 de enero de 2011.

2º PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS NUEVOS PARA AÑO 2011:

a) Ingreso vía P.S.U.:

- Primer Período: 13 al 15 de enero de 2011.
(Seleccionados)

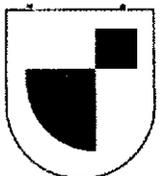
- Segundo Período: 17 al 20 de enero de 2011.
(Lista de espera)

- Tercer Período: 21 al 22 de enero de 2011.
(Repostulación)

b) Ingresos Especiales a Carreras Regulares:

-Trabajadores, Deportistas Destacados, Artistas Destacados, Extranjeros, Titulados y Egresados, único periodo: 19 al 20 de enero de 2011.





UTEM

3° PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS ANTIGUOS:

15 al 29 de diciembre de 2010 (resolución exenta N° 01945 de 2010)

4° PRESENTACION DE SOLICITUDES ESPECIALES:

a) Homologaciones, reincorporaciones, traslados y transferencias:

- Homologaciones: 07 de marzo al 16 de diciembre de 2011.

- Reincorporaciones:

Para el 1^{er} semestre: 13 de diciembre de 2010 al 25 de marzo de 2011.

Para el 2° semestre: 13 de diciembre de 2010 al 30 de diciembre de 2011.

b) Traslados y Transferencias:

Para el 1^{er} semestre: hasta el 25 de marzo de 2011.

Para el 2° semestre: hasta el 30 de diciembre de 2011.

c) Congelaciones:

Para el 1^{er} semestre: hasta el 17 de junio de 2011.

Para el 2° semestre y anual: hasta el 30 de diciembre de 2011.

d) Matrículas de Gracia y Matrícula de Excepción:

Del Segundo semestre 2010 y anual 2010: hasta el 7 de marzo de 2011.

Del Primer semestre 2011: Sin efecto.

Del Segundo semestre y anual 2011: del 01 de febrero al 16 de marzo de 2012.

Estas solicitudes se debe presentar a Dirección de Docencia por página web.

e) Renuncias:

- 1 al 30 ó 31 de cada mes con excepción de febrero, julio y diciembre (Art. 51° del Reglamento General de los Estudiantes).

- De alumnos nuevos ingresados vía P.S.U. sólo se considerarán a partir de marzo de 2011.

5° CALENDARIO LECTIVO PRIMER SEMESTRE AÑO 2011:

a) Inscripciones académicas alumnos antiguos: del 04 al 10 de enero de 2011.

b) Inicio de clases Alumnos nuevos y antiguos: 14 de marzo de 2011

c) Celebración de la "Semana Mechona": 14 al 16 de abril de 2011.

d) Término de clases: 13 de octubre de 2011.

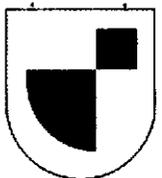
e) Examen: 14 al 20 de octubre de 2011.

f) Término Primer Semestre y Cierre de actas en sistema: 21 de octubre de 2011.

De conformidad a las instrucciones de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, el cierre del primer semestre se ajustará al instructivo que signado como anexo 1, se acompaña a la presente resolución exenta, entendiéndose que forma parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA
METROPOLITANA





UTEM

6° CALENDARIO LECTIVO SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2011:

- a) Inscripciones académicas: 22 al 25 de octubre de 2011.
- b) Inicio de clases: 2 de noviembre de 2011
- c) Celebración de la "Semana de la Universidad": No aplica.
- d) Período de Pruebas: Por calendarización de Facultades.
- e) Receso de Fiestas Patrias: 15 y 16 de septiembre de 2011.
- f) Término de clases: 4 de febrero de 2012.
- g) Exámenes:
Primer examen: 01 al 08 de marzo de 2012.
Segundo examen: 09 al 15 de marzo de 2012.
- h) Término de semestre y cierre de actas en sistema: 16 de marzo de 2012.
- i) Matrícula 2012, alumnos antiguos: 02 al 13 de enero de 2012.

7° RECESO DE VERANO:

31 de enero al 05 de marzo de 2011

Las Autoridades Unipersonales dispondrán las medidas que sean necesarias para que sus organismos dependientes, realicen durante el receso aquellos trabajos que sean impostergables.

Para dichos efectos determinarán el personal académico y no académico que por las razones señaladas deba concurrir a realizar actividades durante el período de receso.

En particular las autoridades unipersonales, decanos y directivos deberán estar disponibles durante la semana del 31 de enero al 05 de febrero de 2011.

La Vicerrectoría de Administración y Finanzas arbitrará las medidas necesarias para el debido resguardo de todos los edificios de la Universidad, determinando los turnos de personal que por las razones señaladas no pueda paralizar sus actividades durante el período de receso.

Para los efectos de sumarios administrativos o estudiantiles, investigaciones sumarias y de reglamentos que establezcan el cumplimiento de plazos, éstos se entenderán suspendidos durante el período de receso.

8° COMPROMISO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS AÑO 2011:

Completación por parte de los académicos jornada completa y media jornada del formulario "COMPROMISO ACADEMICO (SITIO WEB UTEM)"

Primer semestre 2011:

Hasta el 11 de abril de 2011.

- Período de revisión por Departamentos y Facultades:

Hasta el 11 de mayo de 2011.





- Recepción por Dirección de Evaluación Académica:

Del 12 al 16 de mayo de 2011.

Segundo semestre 2011:

Hasta el 29 de noviembre de 2011.

-Período de Revisión por Departamentos y Facultades:

Hasta el 02 de diciembre de 2011.

-Recepción por Dirección de Evaluación Académica:

Del 05 al 09 de diciembre de 2011.

9° PROCESO DE CALIFICACION DEL PERSONAL ACADEMICO:

Según lo señalado en resolución exenta N° 03209 de 2011.

10° CONCURSO PERMISO SEMESTRE SABÁTICO:

SUSPENDIDO DURANTE EL AÑO 2011.

11° CONCURSO BECAS UTEM DE PERFECCIONAMIENTO ACADEMICO:

SUSPENDIDO DURANTE EL AÑO 2011.

12° CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

SUSPENDIDO DURANTE EL AÑO 2011.

13° CONCURSO ENCUENTROS ACADÉMICOS AÑO 2011:

SUSPENDIDO DURANTE EL AÑO 2011.

14° CONCURSO PROFESOR VISITANTE AÑO 2011-2012:

SUSPENDIDO DURANTE EL AÑO 2011.

15° SUSPENSIONES EXCEPCIONALES DE ACTIVIDADES ACADEMICAS:

Las suspensiones de actividades académicas institucionales durante el año académico 2011 serán autorizadas por el Vicerrector Académico, quien deberá informar por escrito a los Decanos que correspondan. Las suspensiones de actividades académicas de Facultad serán autorizadas por el Decano correspondiente.

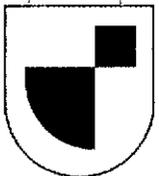
Regístrese y Comuníquese



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL



UTEM

DISTRIBUCION:

-RECTORÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ANALISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO (con Anexo 1)
 - Departamento de Desarrollo Estratégico
 - Departamento de Autoevaluación y Análisis
 - Departamento de Sistemas de Servicios de Informática (SISEI)
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
 DIRECCIÓN JURÍDICA (con Anexo 1)
 GABINETE DE RECTORÍA
 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
 -Desarrollo Cultural
 PROGRAMA DE ESTUDIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
 - VICERRECTORIA ACADEMICA (con Anexo 1)
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO
 DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES
 -Servicio de Bienestar Estudiantil
 -Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
 -SESAES
 DIRECCIÓN DE DOCENCIA (con Anexo 1)
 SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)
 SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)
 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADEMICA
 Departamento de Administración de Sedes Regionales y Liceos
 Programa de Gestión Académico – Administrativa de Carreras con Ingresos Especiales
 FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA (con Anexo 1)
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (con Anexo 1)
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE (con Anexo 1)
 FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL (con Anexo 1)
 PROGRAMA EDUCACIONAL EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL
 FACULTAD DE INGENIERIA (con Anexo 1)
 VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN (con Anexo 1)
 DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
 -CEDETAI
 -CEDETEMA
 -CEDESOC
 DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POST-TÍTULOS
 VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (con Anexo 1)
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 -Departamento de Recursos Humanos
 -Departamento de Obras y Servicios Generales
 -Departamento de Abastecimiento
 -Unidad de Adquisiciones
 -Unidad de Bodega
 -Unidad de Inventario
 -Jefe de Sede Área Central
 -Jefe de Sede Providencia
 -Jefe de Sede Macul
 DIRECCION DE FINANZAS
 -Departamento de Contabilidad
 -Departamento de Aranceles
 -Departamento de Administración de Fondos
 -Unidad de Estudios
 -Unidad de Control Presupuestario
 SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
 - SECRETARIA GENERAL
 -Unidad de Títulos y Grados
 -Unidad de Archivo Institucional
 -Oficina General de Partes
 - CONTRALORÍA INTERNA
 -Departamento de Control de Legalidad
 -Departamento de Auditoria Interna
 SEDE SAN FERNANDO
 UTEM VIRTUAL



INSTRUCTIVO PARA LA OPERACIONALIZACIÓN DEL CIERRE DEL 1º SEMESTRE.

Con el propósito de facilitar el proceso de término del 1º semestre, se ha elaborado la siguiente guía de procedimiento:

1. En el Sistema DIRDOC deben estar actualizadas antes del 26 de septiembre de 2011, todas las evaluaciones realizadas antes de la movilización estudiantil.
2. Los Directores de Escuela y Jefes de Carrera deberán velar por el cumplimiento del punto 1.
3. Cuando sea necesario, el profesor podrá modificar los ponderadores asignados a las evaluaciones programadas al inicio del semestre.
4. Los profesores deberán comunicarse con los estudiantes a efectos de organizar el cierre de sus asignaturas.
5. Se realizarán repasos opcionales a petición del curso.
6. El estudiante que no se presente a las actividades de evaluación programadas, será reprobado.
7. Caso de asignaturas que tengan dos notas como mínimo:
 - a. Aquellas asignaturas que tengan mínimo dos notas podrán cerrarse en forma inmediata.
 - b. Cuando el promedio de notas (Mínimo 2) del estudiante sea superior o igual a 4.0, aprobará la asignatura en forma inmediata.
 - c. En caso que el promedio de notas (mínimo 2), sea inferior a 3.95, el profesor deberá acordar con los estudiantes que estén en esa condición, un instrumento de evaluación que sea equivalente al examen. Debido a lo extraordinario de esta situación, el examen será único, pudiéndose aplicar cualquiera de las formas de evaluación del punto 8.a).
8. Caso de asignaturas que tengan menos de dos notas:
 - a. El profesor propondrá a los estudiantes el mecanismo de evaluación para obtener una segunda nota. Por ejemplo: la realización de un trabajo, la aplicación de una prueba escrita u oral, la presentación oral de un trabajo, u otro que sea aplicable en el tiempo disponible.
 - b. El profesor podrá generar una segunda nota que resulte del promedio de controles o trabajos u otras formas de evaluación que se hayan aplicado a la fecha.
 - c. En este caso pueden haber estudiantes que justificaron debidamente su inasistencia a una o más evaluaciones, para lo que el profesor debiera aplicar la letra a) de este punto 8.
9. Caso de asignaturas que tengan aprobación por separado (teoría/laboratorio/terreno/taller/etc.):
 - a. En este caso, cada parte de la asignatura deberá tener dos notas mínimo para lo cual se aplicará lo que corresponda planteado en el punto 8.
10. Caso de asignaturas que no tengan ninguna nota:
 - a. El profesor propondrá a los estudiantes, distintas alternativas de evaluación que podrán ser algunas de las indicadas en 8.a).

11. Recuperación de contenidos: independiente de las propuestas concretas que sobre este tema elaboren los Comités de Apoyo Docente, se sugiere que:
 - a. Los profesores incorporen a la Plataforma REKO los contenidos totales y especialmente los que no se hubiesen alcanzado a desarrollar, incluyendo cuestionarios para autoevaluación de aprendizajes y sugerir bibliografía que pueda complementar la ya entregada.
 - b. Permitir, en la medida de lo posible, la inscripción en la Escuela que corresponda la participación de los estudiantes, en el siguiente período lectivo en que se dicte la asignatura, en condición de oyentes de todos aquellos que habiendo aprobado quieran recibir los contenidos de forma sistemática y presencial.
12. Los estudiantes ingreso PSU podrán eliminar extraordinariamente cualquier asignatura inscrita y registrada en Sistema DIRDOC, hasta el 7 de octubre de 2011, debiendo mantener al menos una asignatura inscrita y cursada para no quedar en situación de abandono voluntario.
13. Los estudiantes que tengan una participación dirigencial en las movilizaciones, podrán solicitar postergación del examen, previa presentación al Director de Escuela respectiva.
14. El día 1 de Octubre de 2011 deberán estar todos los promedios finales de asignatura.
15. El período de término de 1º semestre finalizará el 6 de octubre de 2011 con el cierre de actas.
16. Cualquier situación particular de índole académica, será resuelta por el Decano con consulta al Vicerrector Académico, a propuesta del Director de Escuela respectivo.

Vicerrectoría Académica

Santiago, 23 de Septiembre de 2011.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

MEMORANDUM N° 398

A : Sr. Roberto Boris Pereira León
Director Jurídico

DE : Nelson Hidalgo Concha
Vicerrector Académico

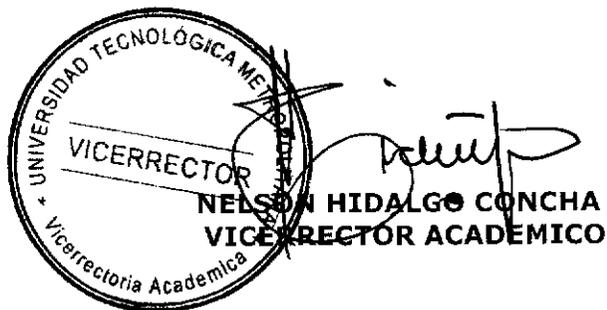
REF : Modificación resolución calendario académico

FECHA : Santiago, octubre 4 de 2011

Estimado Sr. Pereira:

Me permito solicitar modificación del calendario académico 2011, de acuerdo al borrador adjunto.

Afectuosamente,



NHC/mct

SANTIAGO, 16 DIC. 2010

RESOLUCION N° 07327 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; y lo solicitado por el Vicerrector Académico en Memorando N° 507 de fecha 10 de diciembre de 2010.

RESUELVO:

Apruébase para el año académico 2011, el siguiente "CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA":



1° PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INGRESO AÑO 2011

a) Postulación ingreso a carreras regulares vía P.S.U.

03 al 05 de enero de 2011.

b) Postulación ingresos especiales a carreras regulares vía P.S.U. de la UTEM.

15 de diciembre de 2010 al 05 de enero de 2011.

2° PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS NUEVOS PARA AÑO 2011

a) Ingreso vía P.S.U.

- Primer Período: 13 al 15 de enero de 2011.
(Seleccionados)

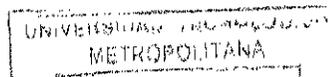
- Segundo Período: 17 al 20 de enero de 2011.
(Lista de espera)

- Tercer Período: 21 al 22 de enero de 2011.
(Repostulación)

b) Ingresos Especiales a Carreras Regulares

- Trabajadores, Deportistas Destacados, Artistas Destacados, Extranjeros, Titulados y Egresados

Único periodo: 19 al 20 de enero de 2011.



Res N° 04355/2011



3° PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS ANTIGUOS

15 al 29 de diciembre de 2010 (Resol. N° 01945 de 2010).

X 4° PRESENTACION DE SOLICITUDES ESPECIALES

a) Homologaciones, reincorporaciones, traslados y transferencias.

- Homologaciones: 07 de marzo al 16 de diciembre de 2011.

- Reincorporaciones:

Para el 1° semestre: 13 de diciembre de 2010 al 25 de marzo de 2011.

X Para el 2° semestre: 13 de diciembre de 2010 al 19 de agosto de 2011.

b) Traslados y Transferencias:

Para el 1° semestre: hasta el 25 de marzo de 2011.

X Para el 2° semestre: hasta el 19 de agosto de 2011.

30 dic 2011

30 dic 2011 -

c) Congelaciones:

Primer Semestre: hasta el 17 de junio de 2011.

X Segundo Semestre y anual: hasta el 18 de noviembre de 2011.

30 dic 2011 -

c) Matrículas de Gracia y Matrícula de Excepción: (Art. 66 del Reglamento General del Estudiante).

Del Segundo semestre 2010 y anual 2010: hasta el 7 de marzo de 2011.

Del Primer semestre 2011: ~~00 al 31 de julio de 2011.~~ * in efecto.

Del Segundo semestre y anual 2011: ~~12 de diciembre de 2011 al 05 de marzo de 2012.~~

01 de Feb 12 al 15 de mayo 12

Esta solicitud se debe presentar a la Dirección de Docencia por página web.

d) Renuncias :

- 1 al 30 ó 31 de cada mes con excepción de febrero, julio y diciembre (Art. 51° del Reglamento General del Estudiante).

- De alumnos nuevos ingresados vía P.S.U. sólo se considerarán a partir de marzo de 2011.

5° CALENDARIO LECTIVO PRIMER SEMESTRE AÑO 2011

- Inscripciones académicas alumnos antiguos del 04 al 10 de enero de 2011.

- Inicio de clases Alumnos nuevos y antiguos : 14 de marzo de 2011.

- Celebración de la "Semana Mechona": 14 al 16 de abril de 2011.





- de Educación Superior... el curso de... de ajustarse a
- Período de Pruebas: *con el calendario nuevo*
Por calendarización de Facultades.

- Término de clases: ~~02 de julio de 2011.~~ *13 de oct. 2011.*
- Exámenes:

Primer examen 04 al 09 de julio de 2011. *14 de oct - 20 de oct.*
Segundo examen: 11 al 15 de julio de 2011.

- Término Primer Semestre y Cierre de actas en sistema:
~~19 de julio de 2011.~~ *21 de oct. 2011.*

6º CALENDARIO LECTIVO SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2011

- Inscripciones académicas: ~~20 al 25 de julio de 2011.~~ *22 al 25 de oct*
- Inicio de clases: ~~01 de agosto de 2011.~~ *02 de nov. de 2011.*
- Celebración de la "Semana de la Universidad": ~~29 al 31 de agosto de 2011.~~
(NO aplica)
- Período de Pruebas: Por calendarización de Facultades.

- Receso de Fiestas Patrias: ~~20 al 24 de septiembre de 2011.~~ *"Lrd. 4355/20 copar."*
- Término de clases: ~~03 de diciembre de 2011.~~ *04/Feb. 2012.*

- Exámenes:

Primer examen: ~~05 al 10 de diciembre 2011.~~ *01 de marzo - 8 marzo 1º*
Segundo examen: ~~12 al 17 de diciembre 2011.~~ *09 de marzo - 15 marzo 1º*

- Término de semestre y cierre de actas en sistema: ~~20 de diciembre de 2011.~~ *16 mar de 2012*

- Matrícula 2012, alumnos antiguos: ~~15 al 30 de diciembre de 2011.~~

02 al 13 de enero 2012

7º RECESO DE VERANO

31 de enero al 05 de marzo de 2011.

- Las Autoridades Unipersonales dispondrán las medidas que sean necesarias para que sus organismos dependientes, realicen durante el receso aquellos trabajos que sean impostergables.

Para dichos efectos determinarán el personal académico y no académico que por las razones señaladas deba concurrir a realizar actividades durante el período de receso.

En particular las autoridades unipersonales, Decanos y Directivos deberán estar disponibles durante la semana del 31 de enero al 05 de febrero de 2011.

- La Vicerrectoría de Administración y Finanzas arbitrará las medidas





11° CONCURSO BECAS UTEM DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO
(Resolución N° 05275 de 1996).

Suspendido durante el año 2011.

12° CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
(Inicio de la ejecución a partir del primer semestre de 2012).

Convocatoria: 08 de agosto de 2011.

Suspendido

Plazo de presentación de proyectos: Hasta el 08 de septiembre de 2011.

Resultado del concurso: 16 de diciembre de 2011.

13° CONCURSO ENCUENTROS ACADÉMICOS AÑO 2011

Suspendido durante el año 2011.

14° CONCURSO PROFESOR VISITANTE AÑO 2011-2012

Suspendido durante el año 2011.

Primer Semestre de 2012

Plazo de postulación: 25 de noviembre de 2011

Resultado del concurso: 09 de diciembre de 2011.

Suspendido

15° SUSENSIONES EXCEPCIONALES DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Las suspensiones de actividades académicas institucionales durante el año académico 2011 serán autorizadas por el Vicerrector Académico, quien deberá informar por escrito a los Decanos que correspondan. Las suspensiones de actividades académicas de Facultad serán autorizadas por el Decano correspondiente.

Regístrese y Comuníquese

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION :

- RECTORÍA
- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION
- Sistemas de Servicios de Informática (SISEI)
- DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
- DIRECCIÓN JURÍDICA
- GABINETE DE RECTORÍA
- PROGRAMA DE COMUNICACIÓN

TITULO POR ORDEN DEL DIA